



REF.: APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL CLUB ADULTO
MAYOR CAMINEMOS JUNTOS

Curaco de Vélez, 19 de Abril de 2021.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio Nº 1.909 de fecha 06/12/2016, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
3. El Decreto Alcaldicio Nº 668 de fecha 01/06/2020, sobre el cual asume Cargo de Alcalde Subrogante.
4. El Decreto Alcaldicio Nº 173 de fecha 12.02.21 que Aprueba Reglamento de Subvenciones Municipales 2021.
5. El Certificado Nº 22 de la Secretaría Municipal que manifiesta Acuerdo Nº 20, Acta Ordinaria Nº 10 de fecha 16.04.2021 del Concejo Municipal de Curaco de Vélez que aprueba las Subvenciones que se indican para el Club Adulto Mayor Caminemos Juntos

DECRETO ALCALDICIO Nº 462.

1. **APRUÉBESE**, la Subvención Municipal 2021 a la Organización, **Club Adulto Mayor Caminemos Juntos** Rut: 65.922.010-5 de la comuna de Curaco de Vélez para el desarrollo del Proyecto denominado: "**Reforzando los cuidados en el Adulto Mayor**", por un Monto de Aporte Municipal de \$ 238.100.- (Doscientos treinta y ocho mil cien pesos) y un Aporte Propio de la Organización de \$ 12.500.- (Doce mil quinientos pesos).

APORTE MUNICIPAL(1)	APORTE ORGANIZACIÓN (2)	TOTAL PROYECTO (1)+(2)
\$238.100-	\$12.500-	\$250.600.-



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

2. INSTRUYASE, al Departamento Social a través de su Unidad de Organizaciones Comunitarias y a la Dirección de Administración y Finanzas, efectuar la tramitación y pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S).

CVM/MSB/pjt

Distribución

- CC Archivo Alcaldía
- CC. Organizaciones Comunitarias
- CC. Organización
- Oficina Transparencia



ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ Y CLUB ADULTO MAYOR CAMINEMOS JUNTOS

En Curaco de Vélez, a **19 de Abril de 2021**, entre la **Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez**, Rut: 69.231.000-4, representada por su Alcalde (S) Sr. **Cristian Vidal Mansilla**, Cédula de identidad N° 13.825.835-1, ambos domiciliados en Gabriela Mistral N°10 de esta Comuna y el **Club Adulto Mayor Caminemos Juntos** del sector rural de San Javier, ubicado en la comuna Curaco de Vélez, Personalidad Jurídica N° **157 del 14-04-2008**, Rut:**65.922.010-5**, representada por su Presidente la Srta. Elisa Vargas Vidal, Cédula de Identidad N° con domicilio en _____ comuna de Curaco de Vélez, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 20, suscrito en la sesión ordinaria N° 10, del 16 de Abril de 2021, se aprobó otorgar una Subvención de \$ 250.600.- (doscientos cincuenta mil seiscientos pesos) al Club Adulto Mayor Caminemos Juntos del sector rural de San Javier, comuna de Curaco de Vélez.

SEGUNDO: El Club Adulto mayor Caminemos Juntos del sector rural de San Javier se compromete a destinar la Subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de Subvención, esto es Reforzando los cuidados de los adultos mayores, según el siguiente detalle:

ITEM DE GASTOS	VALOR TOTAL
14 Kit de aseo (cloro, alcohol gel, termómetro, nova, cloro gel, detergente)	\$226.800.-
20 bolsa ecológicas estampadas	\$23.800
Total Proyecto	\$250.600.-
Aporte Subvención	\$238.100.-
Aporte Organización	\$ 12.500.-

TERCERO: El Club Adulto Mayor Caminemos Juntos del sector rural de San Javier, se obliga a rendir los gastos realizados a la Dirección de Control del Municipio, acompañado de sus respectivas facturas y según los ítems establecidos en el formulario de solicitud de Subvención, a más tardar el 30 de Octubre de 2021, previo informe de la Oficina de Organizaciones Comunitarias.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Municipio, acompañado de sus respectivas facturas y según los ítems establecidos en el formulario de solicitud de Subvención, a más tardar el 30 de Octubre de 2021, previo informe de la Oficina de Organizaciones Comunitarias.

CUARTO: Una vez entregado la Rendición se procederá a supervisar en terreno la ejecución de lo solicitado; a través de la Dirección de Obras Municipales y/o la Dirección de desarrollo Comunitario según corresponda el detalle del proyecto.

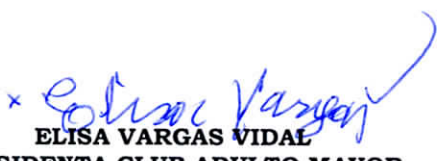
QUINTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario velará por el fiel cumplimiento del objeto de la materia del Subvención, debiendo informar al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio sobre la ejecución del proyecto.

SEXTO: En relación al monto del aporte de la organización deberá justificarse en la rendición de cuentas respectiva de la ejecución del proyecto ingresada al Municipio.

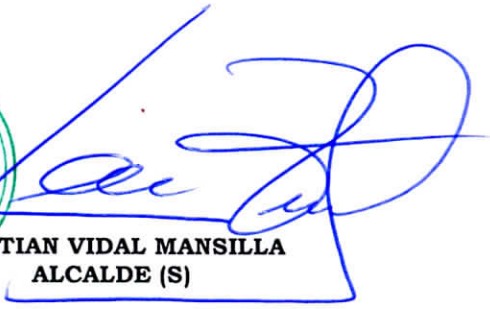
SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **Club Adulto Mayor Caminemos Juntos** del sector rural de San Javier Damas, en cualquiera de los puntos del presente convenio por el cual se otorga la Subvención para la ejecución de sus actividades según el punto segundo de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las acciones legales que faculte la Ley.

OCTAVO: Las partes fijan domicilio en la Comuna de Curaco de Vélez y se someten a la competencia de los Tribunales de jurisprudencia correspondiente.

NOVENO: El presente convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando la Srta. Elisa Vargas Vidal, en representación del club Adulto Mayor Caminemos juntos.


ELISA VARGAS VIDAL
PRESIDENTA CLUB ADULTO MAYOR
CAMINEMOS JUNTOS




CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)